

RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 037 LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

16/12/2020

ESTADO No. **165**

Fecha Fijación:

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013105 037 2017 00605	Ordinario	WEIMAR DARIO MEDINA	FAST COLOMBIA S.A S Y OTRO	Auto obedézcse y cúmplase OBEDECER Y CUMPLIR LO RESUELTO EN AL SENTENCIA DEL 30/06/2020 PROFERIDA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C. - SALA LABORAL-. POR SECRETARIA LIQUIDENSE LAS COSTAS (EXP. EN SECRETARÍA) ESTADO ELECTRÓNICO NO. 165	15/12/2020	
110013105 037 2017 00650	Ordinario	MARTHA DUARTE MILLARES	COLPENSIONES	Auto obedézcse y cúmplase OBEDECER Y CUMPLIR LO RESUELTO EN LA SENTENCIA DEL 31/08/2020 PROFERIDA PRO EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C. - SALA LABORAL-. POR SECRETARIA LIQUIDENSE LAS COSTAS (EXP. EN SECRETARÍA) ESTADO ELECTRÓNICO NO. 165	15/12/2020	
110013105 037 2018 00160	Ordinario	ZOILA LEON MENESES	CORPORACION UNIVERSIDAD LIBRE	Auto obedézcse y cúmplase OBEDECER Y CUMPLIR LO RESUELTO EN LA SENTENCIA DEL 21/01/2020 PROFERIDA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C. - SALA LABORAL-. POR SECRETARIA LIQUIDENSE LAS COSTAS (EXP. EN SECRETARÍA) ESTADO ELECTRÓNICO NO. 165	15/12/2020	
110013105 037 2018 00244	Ordinario	LUIS ANTONIO PACHON LEON	JORGE ELIECER GUARIN	Auto obedézcse y cúmplase OBEDECER Y CUMPLIR LO RESUETLO EN AL SENTENCIA DEL 31/08/2020 PROFERIDA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C. - SALA LABORAL-. POR SECRETARIA LIQUIDENSE LAS COSTAS (EXP. EN SECRETARÍA) ESTADO ELECTRÓNICO NO. 165	15/12/2020	

16/12/2020

ESTADO No. 165

Fecha Fijación:

Página: 2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013105 037 2018 00266	Ordinario	EDGAR FERRO GONZALEZ	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.	Auto obedézcse y cúmplase OBEDECER Y CUMPLIR LO RESUELTO EN LA SENTENCIA DEL 30/07/2020 PROFERIDA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C. - SALA LABORAL-. POR SECRETARIA LIQUIDENSE LAS COSTAS (EXP. EN SECRETARÍA) ESTADO ELECTRÓNICO NO. 165	15/12/2020	
110013105 037 2018 00414	Ordinario	ANTONIO MONTENEGRO LUNA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES -	Auto obedézcse y cúmplase OBEDECER Y CUMPLIR LO RESUETLO EN AL SENTENCIA DEL 30/06/2020 PROFERIDA PRO EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C. - SALA LABORAL-. POR SECRETARIA LIQUIDENSE LAS COSTAS (EXP. EN SECRETARÍA) ESTADO ELECTRÓNICO NO. 165	15/12/2020	
110013105 037 2018 00439	Ordinario	ALBA RUBIELA ALVAREZ ROJAS	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A	Auto obedézcse y cúmplase OBEDECER Y CUMPLIR LO RESUELTO EN LA SENTENCIA DEL 30/07/2020 PROFERIDA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C. - SALA LABORAL-. POR SECRETARIA LIQUIDENSE LAS COSTAS (EXP. EN SECRETARÍA) ESTADO ELECTRÓNICO NO. 165	15/12/2020	
110013105 037 2018 00451	Ordinario	LUISA STELLA MARTÍNEZ GARZÓN	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES -	Auto obedézcse y cúmplase OBEDECER Y CUMPLIR LO RESUETLO EN LA SENTENCIA DEL 30/07/2020 PROFERIDA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C. - SALA LABORAL-. POR SECRETARIA LIQUIDENSE LAS COSTAS (EXP. EN SECRETARÍA) ESTADO ELECTRÓNICO NO. 165	15/12/2020	
110013105 037 2018 00613	Ordinario	LUZ MYRIAM ALVARADO SOLANO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES -	Auto obedézcse y cúmplase OBEDECER Y CUMPLIR LO RESUELTO EN LA SENTENCIA DEL 06/07/2020 PROFERIDA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C. - SALA LABORAL-. POR SECRETARIA LIQUIDENSE LAS COSTAS (EXP. EN SECRETARÍA) ESTADO ELECTRÓNICO NO. 165	15/12/2020	

16/12/2020

ESTADO No. 165

Fecha Fijación:

Página: 3

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013105 037 2019 00248	Ordinario	MARIA IGNACIA GUTIERREZ DE SUAREZ	BAVARIA S.A	Auto requiere REQUIERE AL APODERADO DE LA PARTE ACTORA PARA QUE EN EL TÉRMINO DE 5 DÍAS HABLES APORTE TODA LA INFORMACIÓN QUE SE CUENTE QUE DEMUESTRE QUE PERSONAS TIENE CALIDAD DE SUCESORES PROCESALES DE LA DEMANDANTE. SE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO DE LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA DEMANDANTE. SE APLAZA LA AUDIENCIA QUE ESTANA PROGRAMADA PARA EL DÍA 18/12/2020 HSATA QUE SEA REMITIDA LA DOCUMENTAL REQUERIDA. (EXP. EN TÉRMINOS) ESTADO ELECTRÓNICO NO. 165	15/12/2020	
110013105 037 2020 00397	Ordinario	FABIO ALBERTO CASTILLO AVILA	GENERAL MOTORS COLMOTORES S.A.	Auto admite demanda ADMITE DEMANDA.ORDENA NOTIFICAR PERSONALMENTE A LAS DEMANDADAS (EXP. EN NOTIFICACIONES PRIVADAS) ESTADO ELECTRÓNICO NO. 165	15/12/2020	
110013105 037 2020 00516	Ordinario	JULIA ESPERANZA DURAN CASTAÑO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto inadmite demanda DEVOLVER LA DEMANDA PARA QUE CORRIJA LAS FALENCIAS SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE 5 DÍAS PARA SUBSANAR. (EXP. EN TÉRMINOS) ESTADO ELECTRÓNICO NO. 165	15/12/2020	
110013105 037 2020 00563	Ordinario	DIANA ELIZABETH LEGUIZAMON	SOCIEDAD LATINA DE SERVICIOS S.A.S.	Auto rechaza demanda RECHAZA EL PRESENTE PROCESO POR FALTA DE COMPETENCIA EN RAZÓN DE LA CUANTIA. REMITIR EL EXPEDIENTE A LA OFICINA JUDICIAL DE REPARTO PARA QUE SEA REPARTIDO ENTRE LOS JUZGADOS LABORALES MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS. (EXP. EN SECRETARÍA -OFICIOS) ESTADO ELECTRÓNICO NO. 165	15/12/2020	

16/12/2020

ESTADO No. 165

Fecha Fijación:

Página: 4

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 16/12/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


FREDY ALEXANDER QUIROGA CAICEDO
SECRETARIO

Firmado Por:

FREDY ALEXANDER QUIROGA CAICEDO
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 37 LABORAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **edd510f161c809cd1751e0cf42760be4e7825c23bf6032cd522ec74465579c5a**

Documento generado en 16/12/2020 04:31:24 a.m.